

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.585 · 2014

LEY 14.585

Boletín Oficial, 3 de abril de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.585

ARTÍCULO 1°. Declárase Ciudadano Ilustre de
la Provincia
de Buenos Aires al señor Augusto Ulderico Cicaré , por su destacado aporte al desarrollo tecnológico mundial de la aeronáutica, producto de la capacidad, ingenio e incondicional entrega a
la Ciencia
e Investigación.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en
la Sala
de Sesiones de
la Honorable Legislatura
de
la Provincia
de Buenos Aires, en la ciudad de
La Plata
, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.585. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).